

Contraloría estado Sucre



Contralor General inhabilitó a diputados salientes por negarse a realizar la DJP ante el Máximo Órgano de Control Fiscal



Contraloría General de la República - Fecha: 25/02/2021 - 04:02PM.-

Cumpliendo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y la Ley Contra la Corrupción

El Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela, Elvis Amoroso, inhabilitó a diputados salientes de la Asamblea Nacional por negarse a cumplir con la Declaración Jurada de Patrimonio (DJP) ante el Máximo Órgano de Control Fiscal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, que establece la competencia exclusiva y excluyente del Contralor General de la República de imponer la sanción de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas hasta por un periodo máximo de 15 años a servidores públicos que cometan irregularidades en el cumplimiento de sus cargos.

Amoroso recalcó que todos los funcionarios públicos están en la obligación de declarar ante la CGR sus bienes, a fin de que el pueblo venezolano y el Estado conozcan el estado de su patrimonio al iniciar un cargo público y al cesar en este.

Asimismo, el Contralor enfatizó: "Hace aproximadamente un mes, acudimos a la AN a fin de realizar un llamado y un exhorto a todos los diputados salientes y entrantes a que realizaran su obligatoria DJP. De estos, un grupo de diputados desafortunadamente se niega a ponerse frente al pueblo y hacer su DJP ante el Órgano Contralor". El también presidente del Consejo Moral Republicano detalló que entre los diputados que se niegan a declarar se encuentran el exdiputado Juan Guaidó y Luis Florido.

La máxima autoridad del control fiscal enfatizó que la Contraloría General iniciará las investigaciones sobre las posibles irregularidades administrativas contra el patrimonio público y dictará las medidas, impondrá los reparos y aplicará las sanciones administrativas dictadas por la Ley.

En ese orden de ideas, Amoroso informó que por negarse a realizar la DJP, quedan inhabilitados para el ejercicio de cargo público los diputados Marcos Quiñones, Armando Armas, Julio Montoya, Ismael García, Mariela Magallanes, Antonio Geara, Américo de Grazia, Carlos Berrizbeitia, Juan Miguel Matheus, Richard Blanco, Rafael Veloz, Tomás Guanipa, Luis Florido, German Ferrer, Jesús Paparoni, Carlos Paparoni, Freddy Guevara, Julio Borges, Franco Casella, Gaby Arellano, Renzo Prieto, Sergio Vergara, Carlos Valero, Winston Flores, Juan Guaidó, Juan Pablo Guanipa y José Manuel Olivares.

Todo esto de acuerdo con lo plasmado en el artículo 23 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, y en concordancia con el artículo 7 de la Resolución N.º 01-00-000159 de fecha 23 de febrero de 2016, emanada de la Contraloría de la General de República, que establecen el deber que tienen los funcionarios o empleados públicos de presentar su Declaración Jurada de Patrimonio dentro de los treinta (30) días siguientes a la toma de posesión de sus cargos (ingreso) y dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en la cual cesen en el ejercicio de sus empleos o funciones públicas.

Es importante recalcar que la Declaración Jurada de Patrimonio es un instrumento legal

Dirección: Avenida Arismendi, Edificio Palacio Legislativo, Cumaná, estado Sucre,
 Teléfonos: (0293) 4320708, 4323658. Directo: Tele Fax 4323447
 Correo Electrónico: despacho@cgesucre.gob.ve, Zona Postal: 6101,
 Twitter: @CESucre.



Todos los Sucrenses Somos Contralores



Contraloría estado Sucre



que constituye un mecanismo de control preventivo en la lucha contra la corrupción para resguardar los recursos públicos y garantizar su buena administración.

Para concluir, el Contralor General y presidente del Consejo Moral Republicano, Elvis Amoroso, subrayó que la Contraloría General de la República seguirá cumpliendo con lo establecido en la ley. "En los próximos días, realizaremos otro balance de información para el pueblo venezolano, seguiremos combatiendo los hechos de corrupción. Venezuela se merece transparencia y la bondad de cada uno de los funcionarios públicos a los que se les ha dado la oportunidad de ejercer un cargo ante la patria", culminó.



Dirección: Avenida Arismendi, Edificio Palacio Legislativo, Cumaná, estado Sucre,
 Teléfonos: (0293) 4320708, 4323658. Directo: Tele Fax 4323447
 Correo Electrónico: despacho@cgesucre.gob.ve, Zona Postal: 6101,
 Twitter: @CESucre.

Todos los Sucrenses Somos Contralores

